



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Nº 023 -2011-GR.CAJ/GRDE

Cajamarca, **17 AGO 2011**



VISTO:

El Oficio Nº 410 -2011-GR.CAJ/DIRCETUR

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 315-2011-GR.CAJ/DIRCETUR, de fecha 27 de Junio de 2011, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita opinión técnica legal **sobre la** procedencia de delegación de funciones por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para la ejecución de los componentes de Conservación y Gestión del Proyecto "**Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo**".

Que, con Oficio Nº 418-2011-GR.CAJ.DRAJ, de fecha 05 de Julio 2011, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cajamarca, alcanza el Informe Nº 002-2011-GR.CAJ/JGTL donde emite Opinión Legal en relación a la delegación de funciones por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para la ejecución de los componentes de Conservación y Gestión del Proyecto "**Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo**", donde concluye que si es procedente la delegación de funciones, encargos u otros similares; previas coordinaciones con el área especializada encargada de la ejecución; sin embargo, no existe dispositivo normativo que determine la formalidad del documento que lo contenga. Sobre el particular, la Gerencia antes indicada, basado en las coordinaciones previas llevadas a cabo con tal Dirección Regional (Área Especializada-Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo), remite con Oficio Nº 603-2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 27 de junio del presente año (SIGGEDO Nº 355119), la documentación que contiene el expediente técnico del proyecto de inversión pública mencionado; para efectos que se inicie las labores concernientes a la etapa de ejecución.

Que, con Oficio Nº 440-2011-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 16 de Agosto de 2011, la Sub Gerencia de Programación e inversión Pública – OPI, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que se ha efectuado el registro del formato SNIP 15 (Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable), y formato SNIP 16 (Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de inversión) de los componentes de Conservación y Gestión del Proyecto "**Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo**", Código SNIP Nº 77222;

Que, mediante Oficio Nº 047-2011-GR-CAJ-GRDE/SGPE de fecha 16 de Agosto de 2011, el Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, Sub Gerente de Promoción Empresarial, hace llegar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el original de los componentes de Conservación y Gestión del Expediente: "**Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo**".





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

El Presupuesto Total asciende a S/. 520 00.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), que será financiado por el Gobierno Regional de Cajamarca y ejecutado por administración directa teniendo un plazo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses).

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Económico N° 022 -2011-GR.CAJ/GRDE de fecha 17 de Agosto de 2011, aprueba el original de los Componentes de Conservación y Gestión del Expediente: "Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo", con código SNIP 77222, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Oficio N° 410 -2011-GR.CAJ/DIRCETUR, de fecha 16 de Agosto de 2011, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita la ejecución de los componentes de Conservación y Gestión del Proyecto "Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo".

Estando a lo solicitado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27783 – Ley de Bases Descentralización y por Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2008-GR.CAJ/P de fecha 27 de Agosto del 2008 se le delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico funciones para formular, revisar y aprobar expedientes técnicos entre otras, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR-CAJ/P, de fecha 14 de Agosto del 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO la EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN del Proyecto: "Puesta en Valor y Acondicionamiento Turístico de la Ruta del Agua – Cumbemayo", con código SNIP 77222, con un presupuesto de S/. 520 00.00 (Quinientos veinte mil con 00/100 Nuevos Soles), financiado por el Gobierno Regional de Cajamarca y ejecutado por administración directa teniendo un plazo de ejecución de 210 días calendarios (07 meses).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Coordinador del Proyecto al Ing. JULIO CÉSAR PALACIOS MATUTE, servidor nombrado de la DIRCETUR, quien deberá coordinar con el Supervisor designado por la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca y el Inspector del Gobierno Regional. Es el responsable de realizar los requerimientos del proyecto previo V°B° de la Directora Regional, así como emitir conformidad de los informes del ejecutor de los trabajos de Investigación y Conservación para su pago respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a ley.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Julio César Uñán Portal
GERENTE